

AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICA

Secretaría de Energía

La **Secretaría de Energía** en virtud de lo dispuesto en el **Decreto No.195-2009 "Ley sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica"** y en cumplimiento de lo que dispone **Acuerdo Ejecutivo No. 003-2014 "Reglamento de Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes"**, **Acuerdo Ejecutivo 003-2015 "Reglamento de Transporte Seguro de Materiales Radiactivos"**, **Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016 "Creación de Dirección General de Seguridad Radiológica"**, **Decreto Ejecutivo PCM No. 048-2017 "Creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)"**

Considerando además lo expuesto en el **INFORME TÉCNICO No. 130/2022**, otorga:

AUTORIZACIÓN

Por concepto de: Importación y Transporte de Material Radiactivo.
Para la práctica: *Medidor Nuclear Fijo.*

Código de la Autorización: 026-2022 IM-T

Vigencia: un (1) año, a partir de la fecha de la Resolución No. SEN-227-2022 de fecha 16 de noviembre del año 2022 bajo el expediente 2022-SE-SR-0310.

Fecha de Emisión: 16 de noviembre del año 2022

A favor de:

Titular: ARGOS HONDURAS, S.A. DE C.V.

Domicilio legal: Aldea Piedras Azules, carretera a la Libertad, a 7 kilómetros del final del boulevard, Comayagua.

Representante Legal: Luis Eduardo Tavor Puccini

Esta autorización **faculta a su titular a realizar solamente las actividades que ampara**, en correspondencia con las condiciones que se anexan y las normas legales aplicables. Es válida por el período que se otorga, salvo que se suspenda o revoque, si su titular incurre en conductas que afecten el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en la legislación vigente y las condiciones que se especifican. La autorización se extiende por duplicado para su titular y archivo en el expediente, respectivamente. En Tegucigalpa, a los 16 días del mes de noviembre del año 2022.


ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ S.
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA
RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
Acuerdo de Delegación SEN-115-2022


ERICKA LORENA MOLINA A.
SECRETARIA GENERAL